

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH / POLICIAL

Cuando no eres Martincito: Justicia prohíbe de por vida manejar a conductor ebrio que chocó vehículo policial

El Ciudadano · 22 de junio de 2017





Cerca de las 9 de la mañana del 29 de noviembre de 2014, Fredy Sepúlveda Oyarce conducía su auto en estado de ebriedad por Avenida España en dirección al poniente de Chillán. Al virar hacia un pasaje perdió el control de éste y chocó a un vehículo policial, resultando el Cabo 1ro Juan Carlos Silva Lagos con «contusión malar izquierda y lesión de carácter clínicamente leve», según se detalla en el fallo por la causa abierta en el Juzgado de Garantía de Chillán.

Luego de eso -agrega la sentencia- Sepúlveda abandonó al lesionado y se dió a la fuga, siendo detenido posteriormente por personal de Carabineros. Se le practicó el examen de alcoholemia, dando este como resultado «1,10 gramos por mil de alcohol en la sangre», de acuerdo a lo establecido en la causa.

El 12 de mayo pasado, el Juzgado de Garantía de Chillán **inhabilitó de por vida a Fredy Sepúlveda para conducir vehículos de tracción mecánica y lo condenó a las penas remitidas de 41 y 61 días de presidio**, como autor de los delitos de **manejo en estado de ebriedad e incumplimiento de detener la marcha, prestar ayuda posible y dar cuenta a la autoridad.**

Sepúlveda apeló a la resolución. Sin embargo, el pasado 20 de junio la Corte de Apelaciones de Chillán rechazó el recurso de nulidad interpuesto por su defensa,

confirmando la resolución de primera instancia.

Fuente: [El Ciudadano](#)